

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.917/2022

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL de los ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN de la UE-1 del E.D. LG “LA GOLONDRINA”, presentados por la entidad mercantil INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES SAU como propietaria de terrenos que representan más del 50% de las superficie del ámbito, cuyos CSV son:

fdea67bb719e7e26c987c5df793f0eb2277e58f0  
y 6e383c2a8c8e425da735f048b795db27145a2fb1.

SEGUNDO. SOMETERLO A INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de UN MES, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándose personalmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación así como los titulares de derechos y cargas inscritos sobre dichas fin-

cas.

TERCERO. Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas), o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.

CUARTO. Advertir igualmente a los propietarios que no han suscrito la iniciativa y que no hayan optado por ninguna de las alternativas indicada en el párrafo anterior, que durante el trámite de información pública pueden optar por aceptar la oferta de adquisición, en los términos previsto en la Base 9”.

Córdoba, 7 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.